ÍNDICE DE CONVOCATORIAS

GACETA UNAM | 8 de octubre de 2026

Criterio de Interpretación Jurídica CIJ/07/2026, relativo al requisito para cargos de representación consistente en no haber sido sancionado 2

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE OPOSICIÓN ABIERTO

Coordinación de Universidad Abierta y Educación Digital 3

Coordinación de Humanidades 5

GACETA UNAM
https://www.gaceta.unam.mx/g20261008/

ADENDA DE CONVOCATORIAS
https://www.gaceta.unam.mx/261008-convocatorias/

Universidad Nacional Autónoma de México

Abogacía General

CIRCULAR AGEN/15/2026
ASUNTO: Se da a conocer el Criterio de Interpretación Jurídica CIJ/07/2026, relativo al requisito para cargos de representación consistente en no haber sido sancionado por faltas graves.

A LAS PERSONAS TITULARES DE FACULTADES, ESCUELAS, CENTROS E INSTITUTOS; COORDINACIONES DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, HUMANIDADES Y DIFUSIÓN CULTURAL; A TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL SUBSISTEMA JURÍDICO Y A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA EN GENERAL
PRESENTES

Con fundamento en los numerales Segundo, fracción VI y Quinto, fracción II del *Acuerdo que modifica las funciones y estructura de la Oficina de la Abogacía General de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 3 de agosto de 2023, esta Oficina cuenta con atribuciones para emitir criterios de interpretación, así como para sistematizarlos, unificarlos y difundirlos.

En este sentido, se da a conocer el Criterio de Interpretación Jurídica CIJ/07/2026, cuyo texto se transcribe a continuación:

> **Elegibilidad. El requisito para cargos de representación consistente en no haber sido sancionado por faltas graves no puede entenderse como de carácter permanente.**
>
> De una interpretación sistemática de la normatividad universitaria a la luz del principio *pro persona* consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los casos en que la normatividad universitaria señale como requisito de elegibilidad para un cargo de representación, el que la persona no haya cometido faltas graves que hayan sido sancionadas, esta limitación no debe entenderse como de carácter permanente, sino limitada en el tiempo, hasta que concluya el periodo de la sanción y la persona cumpla con las medidas de reparación que, en su caso, se hayan dictado por la autoridad competente.
>
> **Ordenamiento interpretado:** Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México.
> **Instancia solicitante:** Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
> **Oficio:** AGEN/DGEL/3871/2026 (29/09/2026).

Asimismo, informo que el citado Criterio de Interpretación Jurídica se encuentra disponible para su consulta en la página *https://www.dgelu.unam.mx/* y en la aplicación digital *Legislación UNAM*.

Atentamente
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 1° de octubre de 2026
El Abogado General

475+ Universidad 1551 México 2026

Hugo Alejandro Concha Cantú

Convocatorias para Concursos de Oposición Abierto

Coordinación de Universidad Abierta y Educación Digital

La Coordinación de Universidad Abierta y Educación Digital (CUAED), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 38, 42, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM; en el *Acuerdo por el que se determina la Reanudación de los Concursos de Oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* del 07 de diciembre de 2020; en el *Acuerdo que modifica el similar por el que se actualiza la operación de la infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* del 25 de marzo de 2021; y de conformidad con el Acuerdo del Pleno de Consejo Técnico de Humanidades en su sexta sesión ordinaria, vía remota, del 08 de abril de 2021 en el que se determinó reanudar y habilitar los concursos de oposición abiertos a partir de esa fecha y en el Acuerdo aprobado el 22 de abril del mismo año, en su séptima sesión ordinaria, vía remota, sobre la determinación para los concursos de oposición abiertos bajo la modalidad electrónica, donde las personas aspirantes deberán dar su consentimiento para participar, a través de la plataforma o sistema desarrollado para su curso, convoca a quienes reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Titular "A" Tiempo Completo, interino**, en el área **Temáticas transversales en el SUAyED**, en la Coordinación Académica con número de plaza **76250-34**, con sueldo mensual de $29,266.44, para trabajar en Ciudad Universitaria y de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el Artículo 42 del Estatuto del Personal Académico (EPA) de la UNAM, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

a) Tener grado de doctor en Educación, Pedagogía o Psicología, o los conocimientos y la experiencia equivalentes.
b) Haber trabajado cuando menos cuatro años en labores docentes o de investigación, incluyendo publicaciones originales en la materia o área de su especialidad.
c) Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el Consejo Técnico de Humanidades, en su sesión efectuada el 09 de abril de 2026 acordó que las personas concursantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

1. Formulación de un proyecto de investigación original e inédito sobre "Identidad Universitaria, Bienestar Socioemocional y Factores de Permanencia en la Educación Superior a Distancia", con una extensión máxima de 20 cuartillas (más bibliografía y anexos). El proyecto deberá formularse incorporando datos cuantitativos y/o cualitativos que permitan problematizar las relaciones entre identidad universitaria, bienestar socioemocional y permanencia estudiantil, así como sus implicaciones para el desarrollo futuro.
   El proyecto deberá contener a) Introducción, b) Marco teórico, c) Objetivos, d) Metodología, e) Cronograma de trabajo, f) Productos esperados, y g) Apartado ético sobre transparencia y originalidad de la propuesta.
2. Exposición escrita "Análisis crítico de los modelos teóricos de permanencia en la Educación Superior a Distancia", en un máximo de 20 cuartillas (más bibliografía y anexos). El texto deberá presentar un análisis crítico de los principales modelos teóricos de permanencia en la Educación Superior a Distancia. Se espera que el trabajo recupere evidencias (como trayectorias escolares, abandono, egreso, apoyo académico y socioemocional) para contrastar modelos, identificar alcances y limitaciones, y plantear posibles ajustes o líneas de desarrollo teórico y práctico.
3. Exposición del proyecto en un máximo de 15 minutos y réplica oral del mismo ante la Comisión Dictaminadora.

En caso de no presentar alguna de las pruebas mencionadas, se entenderá que el concursante habrá declinado su participación en el concurso.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán inscribirse a través del Sistema de Registro de Aspirantes a Concursos de Oposición (RACO), en donde se recabarán sus datos para notificación y se cargará la documentación electrónica requerida. El aspirante deberá acceder al sistema https://raco.humanidades.unam.mx/ durante los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria; desde las 09:00 horas del día de la publicación y hasta las 23:00 horas del 15º día hábil de la publicación. Con este propósito deberá contar con los siguientes requerimientos técnicos:

1. Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio suficiente para recibir notificaciones electrónicas y avisos del sistema. La persona aspirante solicitará y aceptará en el sistema que, para el desahogo de las notificaciones en torno al proceso y de conformidad con lo establecido en los numerales Segundo y Tercero del Acuerdo reanudación COA y en los numerales Primero, Segundo, Tercero, Octavo, Noveno, Décimo y demás aplicables del Acuerdo FEU, se utilice esta cuenta de correo electrónico. Asimismo, aceptará que se considera notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse del sistema. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico señalado para efectos de notificación; así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido por las entidades universitarias que participen en el proceso. Es importante hacer mención que se considera una notificación a aquella comunicación oficial necesaria en el desahogo del proceso.

2. Un certificado de Firma Electrónica Universitaria, temporal o permanente[1], emitida por la UNAM. En caso de no contar con ella, la persona aspirante podrá solicitarla a la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC) vía correo firma.tic@unam.mx y consejo_asesor_suayed@cuaed.unam.mx; sin embargo, deberá tomar en cuenta que será necesario que acredite debidamente su identidad (identificación oficial y CURP) y que, a partir de ese momento, el tiempo de generación del certificado será de un día hábil. Es importante que la persona aspirante tome en cuenta este tiempo de respuestas para cumplir con las fechas establecidas en la presente convocatoria. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo que modifica el similar por el que se actualiza la operación de la infraestructura tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria publicado el 25 de marzo de 2021 en Gaceta UNAM.
3. Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña del sistema son personales, intransferibles y necesarios para su participación en el presente concurso, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos y, por tanto, su uso implica la aceptación de los términos de uso del sistema que incluye su utilización como autorización electrónica cuando sea necesario.

Documentación

Con el propósito de otorgar certeza y seguridad a toda la documentación solicitada, cada documento deberá subirse al sistema en formato PDF (de máximo 10MB), con libre acceso para su lectura y escritura, es decir, sin algún método o sistema de seguridad provisto por el usuario o por el programa que genera el PDF. De esta manera, después de cargarlo en el sistema, cada documento podrá y deberá ser firmado electrónicamente por la persona aspirante. Esta firma agregará una cédula a cada documento e incluirá un identificador único (hash) y un código QR que permite validar la firma electrónica. Estos elementos garantizan que los documentos firmados electrónicamente no puedan ser alterados o modificados. Los documentos solicitados son:

1. *Curriculum vitae* con documentos probatorios.
2. Consentimiento informado y carta de confidencialidad.
3. Solicitud de ingreso al concurso.
4. Documentos académicos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
5. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza.
6. Acta de nacimiento.
7. Identificación oficial, si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredite los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados en el proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la protección de datos personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicada en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Al concluir el proceso de firma y carga de la documentación requerida, el sistema enviará un correo electrónico informando la correcta firma y recepción de la documentación. Esto no implica la aceptación de la persona aspirante al concurso.

Posteriormente, la Coordinación de Universidad Abierta y Educación Digital (CUAED) notificará a la persona aspirante, vía correo electrónico certificado por Sello Digital Universitario (SEDU), sobre la aceptación o no al concurso, y en su caso le hará saber de las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha, modalidad y proceso mediante el cual se celebrarán éstas.

Avisos del sistema y notificaciones oficiales

Los avisos que emita el sistema se realizarán mediante la cuenta de correo electrónico notificador@avisos.humanidades.unam.mx y, para el caso de notificaciones oficiales, incluido el oficio de resolución, se realizará mediante el correo electrónico firma.tic@unam.mx ya que contará con el Sello Digital Universitario que da certeza jurídica de lo comunicado.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico de la UNAM, la CUAED dará a conocer el resultado del concurso vía correo electrónico, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas concursantes. La persona concursante que obtenga un resultado no favorable contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión. De haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades expedida por la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6º, 55 y 57 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente

1 Los aspirantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

Para cualquier duda relacionada a la presente convocatoria y únicamente con fines informativos, la persona interesada podrá ponerse en contacto con la Secretaría Técnica del Consejo Asesor de la CUAED, a la cuenta de correo electrónico: consejo_asesor_suayed@cuaed.unam.mx y/o al número telefónico: 5556228694 en un horario de 10:00 a 13:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, CdMx, 8 de octubre de 2026

La Coordinadora
Dra. Anabel de la Rosa Gómez

***

Coordinación de Humanidades

Unidad Académica de Estudios Regionales

La Coordinación de Humanidades, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, 34, 38 y 41; así como del 66 al 77 y demás relativos del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el Concurso de Oposición para Ingreso o Abierto, para ocupar una plaza de **Investigador Asociado "C", de tiempo completo, interino**, en el área de **Desarrollo Regional**, adscrita a la Unidad Académica de Estudios Regionales (UAER) de la Coordinación de Humanidades, Sede la Ciénega, Jiquilpan de Juárez, Michoacán, plaza con número de registro **76009-46** y sueldo mensual de **$25,359.20**, de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

a) Tener grado de maestro en antropología o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de Humanidades, en su 12a sesión ordinaria, celebrada el 2 de julio de 2026, acordó que las personas aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

1. Presentar un proyecto de investigación, original e inédito, sobre el tema "Historia ambiental, patrimonio y cultura regional en México". En un máximo de 20 cuartillas, más bibliografía y anexos, escrito en fuente Times New Roman, a 12 puntos y doble espacio.
2. Exposición y defensa oral de la prueba escrita.

En caso de no presentar alguna de las pruebas mencionadas, se entenderá que el concursante habrá declinado su participación en el concurso.

Documentación requerida:

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán inscribirse en la Secretaría Académica de la Coordinación de Humanidades, ubicada en el primer piso del edificio de la Coordinación de Humanidades, Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n, Ciudad de la Investigación en Humanidades, Zona Cultural, Ciudad Universitaria, Coyoacán, Cd. Mx., C.P. 04510, o en la Coordinación de la Unidad Académica de Estudios Regionales, ubicada en Avenida Lázaro Cárdenas s/n, esq. Felícitas del Río, Colonia Centro, C.P. 59510, Jiquilpan de Juárez, Michoacán, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria, en un horario de 10:00 a 14:30 horas, presentando la documentación que se especifica a continuación:

1. Solicitud de inscripción en el formato oficial, el cual deberá recogerse en los lugares mencionados anteriormente.
2. *Curriculum vitae* (CV) actualizado en el formato oficial. Impreso y en archivo digital PDF*.
3. Carta de participación en concurso de oposición para ingreso o abierto, la el cual deberá recogerse en los lugares mencionados anteriormente.
4. Probatorio académico que acredite los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, documento que acredite los conocimientos y experiencia equivalentes. Impreso y en archivo digital PDF*.
5. Constancia que acredite la antigüedad en la materia o área de la especialidad requerida. Impresa y en archivo digital PDF*.
6. Acta de nacimiento. Impresa y en archivo digital PDF*.
7. Identificación oficial. Si se trata de personas extranjeras, constancia de su estancia legal en el país. Impresa y en archivo digital PDF*.
8. Evidencia documental que acredite lo descrito en su CV en archivos digitales PDF separados y organizados de acuerdo con el CV*.
9. Datos de contacto impresos: domicilio, teléfono(s) y correo electrónico para recibir notificaciones.
10. Relación pormenorizada impresa de la documentación que anexa a la solicitud de inscripción.

*Estos archivos se entregarán en una unidad extraíble USB organizados según el CV. La entidad convocante podrá solicitar los originales de los documentos para su cotejo en cualquier momento del proceso.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la Coordinación de Humanidades le hará saber a la persona solicitante sobre la aceptación o no de su solicitud de ingreso al concurso y, en su caso, los procedimientos y fechas para presentar las pruebas establecidas en esta convocatoria. Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el

Estatuto del Personal Académico de la UNAM, la Coordinación de Humanidades dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas concursantes. Si no se interpuso recurso de revisión, y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de Humanidades conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

La persona ganadora del concurso tendrá, entre otros derechos, los señalados en los artículos 6°, 55, 57 y demás relativos del Estatuto del Personal Académico de la UNAM. Asimismo, deberá cumplir, entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60, 61 y demás relativos del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

Para cualquier duda relacionada a la presente convocatoria y únicamente con fines informativos, la persona interesada podrá ponerse en contacto con la secretaría académica de la Coordinación de humanidades, a la cuenta de correo secretaria_academica@humanidades.unam.mx y/o al número telefónico: 55 5622 7583.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, CdMx, a 8 de octubre de 2026

Dr. Miguel Armando López Leyva
Coordinador de Humanidades